

FORMATO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

- Mediante correo electrónico enviado el lunes, 05 de diciembre de 2023 a las 04:51 p.m. se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

(...)

En Conclusión

Así las cosas, el contrato en mención NO CUMPLE con tener un área mayor a 8.600 m² de acuerdo con los términos de referencia y su alcance No 02 se establece en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMINISBLE, Nota 4 (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, se permite informar que se verificó la información con la entidad originadora de la certificación y se constató que es válida y cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

OBSERVACIÓN 2

“...Solicitamos al Comité Evaluador informar cuál o cuáles de los contratos aportados por parte del integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA cumple con el requisito que cada uno de los integrantes de la ESTRUCTURA PLURAL aporte por lo menos un (1) contrato en cuyo alcance de ejecución de obras haya incluido la cimentación profunda como pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes entre otros...”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

La **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, informa que, dando cumplimiento al requisito del alcance 2 numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Nota 4**: “En caso de estar interesado en presentar postulación bajo **ESTRUCTURA PLURAL**, quienes se **POSTULEN** tendrá las siguientes condiciones para acreditar la experiencia específica admisible:

Cualquiera de los integrantes que conformen la **ESTRUCTURA PLURAL**, deberá certificar por lo menos **UN (1) CONTRATO** cuyo objeto corresponda a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS**, donde el contrato de construcción haya sido suscrito bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** para la acreditación de la Experiencia Específica Admisible, con un área mínima construida cubierta de **8.600 m2**.

Cada uno de los integrantes que conformen la **ESTRUCTURA PLURAL**, deberá certificar en por lo menos **UN (1) CONTRATO** cuyo objeto contractual corresponda a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS** y que incluya en el alcance del contrato de construcción, la ejecución de obras de **CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)**.

Nota 4: El/la postulante podrá presentar **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, **suscritos dentro de los últimos VEINTE (20) años contados** a partir de la publicación de los presentes **TERMINOS DE REFERENCIA**, que combine la interventoría asociada a un contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** y la ejecución de obras de **CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)**”

El contrato aportado por parte del integrante **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ** que cumple con el requisito antes mencionado, corresponde al contrato **No. PN-DIRAF 06-3-10049-13** con objeto “**INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION COMANDOS DETOL Y METIB, BLOQUE "B" DETOL; BLOQUE "E" Y BLOQUE "F" ALOJAMIENTO PARA EL COMPLEJO DE LA POLICIA: METROPOLITANA DE IBAGUE METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL**", **A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**”, el cual puede ser consultado en la propuesta del Consorcio **ARQ Martínez Ministerios** en el folio 381.

- Mediante correo electrónico enviado el martes, 05 de diciembre de 2023 a las 02:20 p.m. se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

(...)

Aplicar la causal de rechazo indicada por el Comité Evaluador en el informe final. Se debe además aplicar la causal de rechazo 4.16 establecida en los términos de referencia, y ratificada en el alcance No 2.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que, mediante alcance al informe final de evaluación se da aplicación a la causal, el alcance se podrá encontrar en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

- Mediante correo electrónico enviado el martes, 5 de diciembre de 2023 a las 02:45 p.m. se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

“... Con respecto a la observación que se hace con relación al contrato de orden No 2-008-2018, se adjunta imagen con respuesta que se dio en el oficio enviado el 28...”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que, se reitera lo indicado en el informe de evaluación final.

OBSERVACIÓN 2

“En relación con los hallazgos encontrados en la propuesta del CONSOCIO ARQ. MARTINEZ MINISTERIOS para el profesional presentado en el cargo de Coordinador de Interventoría, reiteramos lo enviado en el documento de 28 de noviembre de 2023 (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

La **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que, se reitera lo indicado en el informe de evaluación final.

OBSERVACIÓN 3

“... En lo referente al contrato que tiene por objeto: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN...”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

La **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. QUIEN ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que se verifico la información con la entidad originadora de la certificación y se constató que es válida y cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia